

QUILMES, 28 ENE 2010

VISTO el Expediente N° 827-1155/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente el Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes ha tramitado las erogaciones emergentes de la Jornada de Capacitación "El rol del Tutor desde la perspectiva de la Comunicación. Opciones para fortalecer su relación con el estudiante", desarrollado el día 21 de diciembre de 2009.

Que para el dictado de dicha Jornada resultó necesario efectuar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Sra. María Teresa Watson.

Que el gasto demandado para el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00).

Que es responsabilidad del mencionado Programa el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que a fs. 206 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que a fs. 398 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto deja constancia que el Programa en cuestión cuenta con saldo suficiente para poder respaldar dicha contratación.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según consta a fs. 394.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

UNQ
ve

 

-00049

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de la Sra. María Teresa Watson, DNI N° 10.546.657, por el dictado de la Jornada de Capacitación "El rol del Tutor desde la perspectiva de la Comunicación. Opciones para fortalecer su relación con el estudiante".

ARTICULO 2º: Autorizar el pago para el cumplimiento de dicho contrato por la suma total de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$2.000,00) de acuerdo con las condiciones detalladas en la cláusula cuarta del mismo, cuya copia luce a fs. 393 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.002, Fuente 16, Programa 09.01.00.03, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00049

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

